

## INFORME DE INICIO CONTRATACIÓN

<b>Nº EXPTE:</b>	<b>TÍTULO EXPEDIENTE:</b>		
001/22	Contratación de la Obra para la Ejecución del Pozo de Recarga en el entorno de la Balsa del Canal de El Viar (Villaverde del Río, Sevilla).		
<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>POSICIÓN: (DPTO., DIVISIÓN, DIRECCIÓN)</b>		
DIRECCION TECNICA	DPTO. PRESAS Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCION		
<b>ELEMENTO PEP:</b>	<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>		
EM.01066/01/01	EL CONSEJERO DELEGADO		
<b>SECTORES ESPECIALES:</b>	<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	<b>PLAZO:</b>	
SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Servicio	CONTRATO (años) 15 días hábiles	PRÓRROGAS (meses) 0
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:</b>	<b>% IVA</b>	<b>IVA</b>
60.008,13 €    Euros (Excluido IVA)	60.008,13 €    Euros (Excluido IVA)	21%	12.601,71 €
	Euros (Excluido IVA)	10%	- €
	Euros (Excluido IVA)	4%	- €
	Euros (Excluido IVA)	0%	- €
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b>			
a) Abierto <input checked="" type="checkbox"/>			
a. Normal <input type="checkbox"/>			
b. Simplificado <input type="checkbox"/>			
c. Supersimplificado <input checked="" type="checkbox"/>			
b) Negociado sin publicidad previa <input type="checkbox"/>			
c) Otros: _____ <input type="checkbox"/>			
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>			
El objeto de este contrato es la ejecución de un sondeo con entubación para la recarga del acuífero subyacente, con aplicación de criterios de adjudicación de tipo medioambiental.			
<b>NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES:</b>			
Dentro de los trabajos incluidos en el Proyecto piloto de gestión integrada de recursos subterráneos para el abastecimiento a Sevilla, actualmente en ejecución, resulta necesario realizar ensayos de recarga reales sobre los acuíferos que se están estudiando. El más complejo de tales ensayos se basa en la inyección de agua desde un pozo de recarga, controlando la evolución de los niveles desde otros sondeos ejecutados a tal fin y desde pozos existentes actualmente. Estos trabajos fueron objeto de licitación previa en el lote 2 del expediente 263/20, que se resolvió de mutuo acuerdo por falta de permisos y autorizaciones, modificándose en características y cuantía para esta licitación.			
<b>IDONEIDAD DEL CONTRATO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES:</b>			
Se ha optado por la ejecución de un sondeo para la recarga de acuíferos en las proximidades de la Balsa del Canal del Viar, junto al desagüe/partidor de ésta, con el objeto de alimentar el pozo desde la propia balsa y minimizar costes.			

Url De Verificación	<a href="https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/M6gN6/gihNepa6+TSMLmWg==">https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/M6gN6/gihNepa6+TSMLmWg==</a>	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	22/08/2022 14:20:58
	José Antonio Gómez Casado - Director Técnico	Firmado	22/08/2022 01:45:19
	Francisco de Borja Rocha Martín - Técnico de Contratación	Firmado	19/08/2022 11:02:47
	Luis Luque García - Subdirector de Producción	Firmado	19/08/2022 10:58:18
	Miguel Ángel Téllez Barroso - Jefe Conservación Infraestructuras	Firmado	16/08/2022 17:58:38
Referencia		Página	1/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

DIVISIÓN POR LOTES: Sí  NO

Las características de los trabajos a realizar no permiten la división en lotes, por resultar una prestación única e indivisible.

SOLVENCIA ADICIONAL: Sí  NO

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ÚNICAMENTE POR PRECIOS: Sí  NO

**FÓRMULAS UTILIZADAS EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La fórmula empleada para la valoración económica es una función decreciente que asigna la máxima puntuación a la oferta más económica y la más baja a la oferta menos económica, asignando las puntuaciones mediante una función polinómica de grado -1. La fórmula atenúa la penalización en puntos a las ofertas a medida que estas se hacen más caras, premiando a la más económica.

¿SE PROHIBE LA SUBCONTRATACIÓN? PERMITIDA  NO PERMITIDA

**DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (SI HA SIDO NECESARIA A ESTE DOCUMENTO):**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS   
PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES   
ANEXOS

en caso afirmativo, indicar relación:

**TRATAMIENTO DE DATOS:**

¿EXISTIRÁ TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL POR PARTE DEL CONTRATISTA?  NO

**Solicitado por :**

JEFE/A DPTO. PRESAS Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN

FIRMA:

FECHA:

**Visto por :**

LA JEFATURA DE DIVISION

FIRMA:

FECHA:

**Visto por:**

DPTO. CONTRATACIÓN

FIRMA:

FECHA:

Programado en Comisión Ejecutiva  NO

¿Proponer su aprobación por Urgencia y dar cuenta posteriormente a la CE?  SI

**APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS:**

Fdo.: EL DIRECTOR TÉCNICO

FIRMA:

FECHA:

**APROBADO POR ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

Fdo.: EL CONSEJERO DELEGADO

FIRMA:

FECHA:

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
<a href="https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/M6gN6/gihNepa6+TSMLmWg==">https://portafirmas.emasesa.com/verifirma/code/M6gN6/gihNepa6+TSMLmWg==</a>	Firmado	22/08/2022 14:20:58
Jaime Palop Piqueras - Consejero Delegado	Firmado	22/08/2022 01:45:19
José Antonio Gómez Casado - Director Técnico	Firmado	19/08/2022 11:02:47
Francisco de Borja Rocha Martín - Técnico de Contratación	Firmado	19/08/2022 10:58:18
Luis Luque García - Subdirector de Producción	Firmado	16/08/2022 17:58:38
Miguel Ángel Téllez Barroso - Jefe Conservación Infraestructuras		
Referencia	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	